

Concepción, 16 de Marzo de 2016

Nº 170 -SECPLAN / VISTOS:

Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública, "MANTENCIÓN DE ACERAS , SECTOR CENTRO DE CONCEPCIÓN";la Licitación Nº 4988-9-LQ16,el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 132 del 01.02.2016, el Decreto 031-SECPLAN que aprueba las BAE, el Acta de Evaluación de fecha 29.01.2016,el Acuerdo de Concejo Nº 1863-120 de fecha 14.03.2016 y teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1/2014 numeral 14 letra a), sobre delegación de funciones alcaldicias, el Decreto Alcaldicio Nº 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Adjudíquese al oferente Sr. JAIME ANTONIO AGUILERA RIVERA, Ru^t [REDACTED] Licitación pública Nº 4988-9-LQ16 MANTENCIÓN DE ACERAS SECTOR CENTRO CONCEPCIÓN, por un valor de \$ 139.964.960 impuesto y retenciones incluidas, por cuanto el oferente da cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos en el punto 6 de las Bases Administrativas Especiales y conforme al Acuerdo de Concejo Nº 1863-12 del 14.03.2016.

2.- El estudio se desarrollará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales y Especiales y los Términos de Referencia.

3.- El plazo de ejecución será de 90 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

4.- Designáse Unidad Técnica del Estudio (ITE) a la Secretaría de Planificación

5.-Impútese el gasto total respectivo de \$139.964.960 a las cuentas complementarias código 31.02.004.005.040 conforme al Certificado de Imputación Nº 132/2016

6.-Encomiendese a la Dirección Jurídica la redacción del contrato respectivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

